



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--|-----|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. | 100 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. | 125 |
| Particulares. anual pesetas. | 150 |
| Número suelto corriente, 1'50 | |
| Id. id. atrasado, 3'00 | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Miércoles 2 de mayo de 1962

Núm. 53

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre normas complementarias para el trámite de los expedientes administrativo-judiciales de reintegro por alcance. («B. O. del E.» núm. 98, de 24 de abril de 1962).

La Comisión Central de Cuentas, en sesión de 14 de noviembre de 1961, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. Los Delegados Instructores de los expedientes de alcance y reintegro al aplicar el artículo 99 del Reglamento de 16 de julio de 1935 se atenderán a lo dispuesto en el mismo, salvo en el carácter de su resolución que no revestirá el de sentencia, sino el de «propuesta de resolución a la Comisión Central de Cuentas.»

Segundo. La propuesta de resolución se comunicará íntegramente a los declarados responsables ya lo sean con carácter de directos o de subsidiarios y a las demás personas que por cualquier motivo sean parte interesada en el procedimiento.

Tercero. En la notificación de la propuesta se hará constar que el expediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Delegado Instructor por plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y en el que se admitirán los escritos de alegaciones que aquéllos dirijan a la Comisión Central.

Cuarto. Transcurrido el plazo expresado, el Delegado Instructor elevará el expediente y los escritos de alegaciones

recibidos a la Comisión Central, para la resolución procedente».

Madrid 12 de abril de 1962.—El Director general de Administración Local, Presidente, José Luis Moris.

1180

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 32

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Andrés Colmenero Delgado, de 49 años, casado, natural y vecino de Villalaco, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 25 de abril de 1962.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

1198

Magistratura Provincial de Trabajo de Palencia

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Provincial de Trabajo en providencia de fecha 17 de los corrientes, dictada en los autos seguidos a instancia de Ángel García Muñoz y Andrés González Blanco, contra don Manuel Matos Barrela, se cita y emplaza al demandado don Manuel Matos Barrela, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Franco, número 6, al objeto de asistir al acto de conciliación y de juicio que habrán de tener

lugar el día 28 de mayo y hora de las dieciséis. Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Manuel Matos Barrela, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y que establece el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que expido en Palencia a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (ilegible).

1190

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por doña María Concepción Millán Ruiz y su esposo don Jesús Puertas Núñez, representados por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de fecha 17 de noviembre de 1961 y contra el acuerdo resolviendo el recurso de reposición entablado contra aquél, de fecha 10 de febrero del pre-

sente año. Habiéndose entablado recurso Contencioso-Administrativo ante este Tribunal por dicha representación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario accidental (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez. 1173

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Pascual Pastor Martínez, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal, contra resolución del Tribunal Provincial de lo Económico-Administrativo de esta ciudad, de fecha 29 de enero del presente año, en la reclamación núm. 53 del pasado año, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por el concepto de «arbitrios de solares sin edificar y edificados».

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto puedan coadyuvar en él a la Administración.

Palencia veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario accidental (ilegible).—V.º V.º: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez. 1194

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Villarmentero de Campos.

Fiscal Comarcal sustituto de la Agrupación de Fiscalías núm. 316 que comprende Carrión de los Condes, Frechilla y Astudillo.

Valladolid 24 de abril de 1962.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1179

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Heraclio Martín García, vecino de Sotillo de Boedo, Ayuntamiento de Sotobañado (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo «El Arroyo», al pago de la Vega, del pueblo de Sotillo de Boedo, en término municipal de Sotobañado (Palencia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotobañado o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. n.º 2.431).

Valladolid 24 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 1178

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 20-62 seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Víctor Matilla Martínez, contra don Felipe Maestro de la Fuente, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia de remate.—En la ciudad de Palencia a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido; habiendo visto en

primera instancia los autos de juicio ejecutivo número 20-1962 seguidos a instancia del Banco Central, S. A., que ha estado representado por el Procurador don Víctor Matilla Martínez y dirigido por el Letrado don Daniel Zuloaga, contra don Felipe Maestro de la Fuente, mayor de edad, vecino de esta capital, calle Barrio y Mier, «Fonda la Castellana», que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Felipe Maestro de la Fuente y con su producto pagar al actor Banco Central, S. A., la cantidad de NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PSETAS CON CINCUENTA CENTIMOS de principal y gastos de protesto, más los intereses legales de esta cantidad a razón del cuatro por ciento anual, desde el día en que fué requerido de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para que sirva de notificación al demandado rebelde; a no ser que por el actor se solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Félix Andrés Velasco (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. Doy fe.—El Secretario judicial.—Firmado: Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Felipe Maestro de la Fuente, expido el presente que firmo en Palencia a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Cabeza. 1121

CERVERA DE PISUERGA

Don Felipe Stampa Irueste, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio Fernández Ladero, de 27 años, hijo de Gregorio y de Ana.

casado, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Polentinos, hoy en ignomido paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario 17-62, por abandono de familia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan en prisión a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga 24 de abril de 1962. — Felipe Stampa Iruete. — El Secretario, Elías Ezquerria.

1192

CERVERA DE PISUERGA Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Juan Adeba Cabrera, por razón del sumario 168-61, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 9 de febrero último, por haber sido detenido el mismo e ingresado en prisión.

Cervera de Pisuerga 24 de abril de 1962. — El Secretario, Elías Ezquerria.

1191

SALDAÑA

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente gubernativo, para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villamoronta, habiéndose presentado solicitudes para dicho cargo por don Ponciano Alvarez Pelaz, de 65 años, casado, labrador y vecino de Villamoronta; don Eustaquio Relea y Relea, de 38 años, casado, labrador y de la misma vecindad y don Juan Herrero Herrero, de 40 años, casado, labrador y de igual vecindad. Lo que se hace público a fin de que en el término de diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los mismos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Saldaña a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Estévez Fernández. — El Secretario, Isidro G. Salomón.

1164

VALLADOLID.—NUM. DOS

Don Rafael Gómez-Escolar González, Magistrado-Juez de primera instancia del Distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 164 de 1958 a instancia de don Augurio de

Prado Yerro, representado por el Procurador don Mauro Muñoz, contra don Andrés González Cuadrado, vecino de Palencia, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, 366 pesetas de gastos de protesto y 20.000 ptas. más para costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien embargado al demandado en rebeldía y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Finca objeto de subasta

Casa sita en el casco urbano de Palencia, en la calle de Santiago, señalada con el número 19, que linda: derecha y fondo con terreno de don Florencio Sánchez; izquierda, con herederos de Eugenio Criado. Mide 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Urbana de Palencia al tomo I/1.551, libro 232, folio 102. — Tasada en 185.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día VEINTIOCHO DE MAYO próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de tales cargas, obra en autos a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Gómez. — El Secretario (ilegible.)

1193

Juzgados Militares

CAPITANIA GENERAL DE LA 7.^a REGION MILITAR

CAJA DE RECLUTA NUM. 55

Requisitoria

Saturnino Antolín Pelaz, hijo de Basilio y de Iluminada, natural de Poza de la Vega, provincia de Palencia, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 615 milímetros, domiciliado últimamente en Poza de la Vga, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la C. R. número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el

Juez instructor don Agustín Soto García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Palencia 27 de abril de 1962. — El Juez Instructor, Agustín Soto García.

1211

Administración Municipal

ASTUDILLO

Edicto de exposición al público de pliego de condiciones

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 de los corrientes, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y PAVIMENTACION DE CALLES Y PLAZAS PUBLICAS de esta villa y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en armonía con la preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y el que podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Astudillo 26 de abril de 1962. — El Alcalde, Vicente Aguado.

1202

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Confeccionados que han sido los padrones que luego se dirán, correspondientes al período que se indica, de acuerdo con los preceptos de las Ordenanzas pertinentes, han quedado los mismos expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlos y presentar en su contra las reclamaciones pertinentes, previniéndoles que, transcurrido el plazo expositivo no se admitirá ninguna y serán ejecutivos, de acuerdo con lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación.

PADRONES EXPUESTOS

Padrón del arbitrio sobre carros.
Idem de rodaje o arrastre.
Idem circulación de bicicletas.
Idem sobre consumo carnes, inspección y reconocimiento cerdos.
Idem sobre entradas carruajes domicilios particulares.
Idem sobre desagües canalones y goteras.

Autilla del Pino 24 de abril de 1962. — El Alcalde, Esteban Abril.

1186

GRIJOTA

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los distintos padrones que habrán de servir de base para la efectividad de las exacciones municipales, relativos a los impuestos que al final se dicen, correspondientes al ejercicio de 1962, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que en dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes afectados.

Advirtiéndose que transcurrido el período reclamatorio, no será admitida reclamación alguna.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Canalones.
Fachadas no revocadas.
Fachadas.
Entrada de carruajes.
Albañales.
Inspección de calderas, motores, etc.
Perros.
Terreno de la Huelga.
Rodaje de vehículos por vías municipales.

Grijota 27 de abril de 1962.—El Alcalde-Presidente, Angel Meneses Fernández.

1187

VERTAVILLO

EDICTO

Este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo pasado, acordó con el voto favorable de los dos tercios que componen la mayoría absoluta de su número legal de Concejales, concertar un crédito, sin enterés con la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial, a devolver por semestres vencidos, por quintas partes, por un importe de CIENTO VEINTE MIL pesetas para la aportación que tiene que verificar este Ayuntamiento para la construcción de tres escuelas y dos viviendas en esta localidad.

Lo que se hace público para quienes tengan que oponer algún reparo o reclamación advirtiéndose que queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal al objeto indicado.

Vertavillo 10 de abril de 1962.—El Alcalde, E. del Moral.

1182

VILLAVIUDAS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del mes de abril, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al

pago de Seguro accidentes de trabajo, reparación edificios municipales, suscripción BOLETÍN OFICIAL de la provincia, calefacción Grupo Escolar y reparación en las fuentes públicas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaviudas 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Benito Diez.

1188

VILLAVIUDAS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del mes de abril la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de casa-habitación Secretario, Ayuda Familiar del mismo y suscripción a las Revistas Certamen y «Boletín» del Colegio Nacional de Secretarios de Administración Local, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaviudas 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Benito Diez.

1184

VILLAVIUDAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviudas 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Benito Diez.

1185

VILLAVIUDAS

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un lavadero público en esta localidad de Villaviudas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 de la referida Ley.

Villaviudas 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Benito Diez.

1188

Anuncios particulares

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

209.ª Comandancia

JEFATURA

ANUNCIO DE SUBASTA

Con arreglo a cuanto determina el artículo 190 del Reglamento de Remonta y Sementales del Estado, de 3 de abril de 1883, se anuncia a pública subasta por el sistema de pujas a la llana, de un caballo de 22 años, 1'58 de alzada, declarado inútil para el servicio y apta su carne para consumo, cuyo precio de tasación inicial es de 1.200 pesetas, subasta que tendrá lugar en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, a las DOCE horas del día 10 del próximo mes de mayo, siendo por cuenta del adjudicatario, el importe del presente anuncio.

Palencia 30 de abril de 1962.—El Teniente Coronel, Primer Jefe, Juan López Alén.

1221

COMUNIDAD DE REGANTES DE POLVOROSA DE VALDAVIA
ANUNCIO

Por esta Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes del río Valdavia, de Polvorosa de Valdavia, se ha fijado el día 3 de junio próximo y hora de las once de la mañana, para la celebración de la Junta general con el fin de proceder al examen de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos que prescribe el art. 5.º de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Esta Junta general tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, a la que se convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios que tienen derecho al aprovechamiento de tales aguas, dentro de este término municipal.

Polvorosa de Valdavia 26 de abril de 1962.—El Presidente, Teodoro Merino.

1181